



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
AB. LEONOR CAÑARTE ANDRADE
VÉLEZ 1114 Y AV. MACHALA



2205144
1 ESCRITURA

PODER ESPECIAL

2 2014-9-01-25-P04010 QUE OTORGA LA SEÑORA ELSA
3 MARÍA RODRIGUEZ PESANTES. A
4 FAVOR DEL SEÑOR LUIS ORLANDO
5 REYES CHACHA.--
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintidos de
9 mayo del dos mil catorce, ante mí, Abogada LEONOR
10 ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria Pública
11 Vigésimo Quinta de este cantón, comparece la señora
12 ELSA MARÍA RODRIGUEZ PESANTES, en calidad de
13 representante legal de la empresa CLEARANCE S.A. de
14 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
15 de edad, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
16 capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de
17 conocerla en virtud de haberme exhibido sus
18 documentos originales de identificación. Bien instruido
19 del objeto y resultado de esta escritura de Poder
20 Especial, a la cual comparece con entera libertad y me
21 presenta la Minuta, que contiene las siguientes
22 cláusulas: Señor Notario: En el registro de escrituras
23 públicas a su cargo sirvase autorizar e incorporar una
24 de Poder Especial que se expresa al tenor de las
25 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
26 Comparece a la celebración de este instrumento
27 la señora ELSA MARÍA RODRIGUEZ PESANTES,
28 ecuatoriana, de sesenta y dos años de edad de



civil casada, de profesión estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la empresa **CLEARANCE S.A.**, de la cual es su Gerente General, Institución que posee el Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve dos cinco nueve seis ocho cuatro ocho cero cent uno, civilmente capaz para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La compareciente por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL** amolío y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS ORLANDO REYES CHACHA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco siete cuatro nueve cinco uno uno, para que a partir de esta fecha en adelante, hasta cuando el Poder sea revocado, a mi nombre y representación pueda gestionar y suscribir por recepción y pago todos los documentos públicos y privados que sean necesarios, a fin de que realice lo siguiente: **UNO.-** Gestione y obtenga ante el Servicio de Rentas Internas la clave institucional para la realización de declaraciones y pagos de impuestos y otros por medios electrónicos, renovaciones, cierres y reaperturas del R.UC., ejerza la representación ante el S.R.I. cuando este Organismo requiera de mi presencia en mi calidad de Representante legal de la empresa de cual soy su Gerente General, así como la recepción y entrega de documentos requeridos por dichas instituciones del Estado en cualquiera de sus dependencias ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para gestión



y obtener el o los certificados de cumplimiento de obligaciones patronales, gestionar la clave patronal de la Institución, tramitar los cambios de representantes legales de Clearance S.A., y cualquier otro documento legal que se requiera o deba receptarse del I.E.S.S. Ante la Superintendencia de Compañías para la entrega de estados financieros y documentos complementarios de esta índole, informes afines que la empresa que represento deba proporcionar ante este ente de control, gestione el cambio de representantes legales de la empresa que represento, así como cambios en el paquete accionario de sus accionistas, obtención de clave para subir estados financieros. Además, tramite la recepción en las dependencias de la citada Superintendencia de documentos emitidos por ésta, tales como el certificado de cumplimiento de obligaciones, entre otros. Ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para la entrega y recepción de documentos inherentes a mi representada, así como ejerza mi representación en cualquier diligencia que este Organismo requiera de mi presencia. Ante el Instituto de Desarrollo Agrario - IDA, para la gestión de entrega y recepción de documentos que atañen a la empresa de la cual soy su Gerente General, así como ejerza mi representación en cualquier diligencia que este Organismo requiera de mi presencia. Antes las Instituciones bancarias con las que la empresa a mi cargo tiene relación comercial,



de retirar estados de cuenta, cheques protestados y devueltos, realice trámites de cambio de representantes legales y cambio en el registro de firmas de las personas que tienen bajo su responsabilidad la suscripción de cheques emitidos por Clearance S.A., así como que sea autorizado para que reciba cualquier otro tipo de documentos que las instituciones del sistema financiero deban entregar a sus clientes. Ante el Registro Mercantil para gestionar la inscripción de nombramientos y retirar de los mismos, así como de otro tipo de documentos que demande la relación de mi representada con este Organismo. Ante Instituciones como el Registrador de la Propiedad, Notarías y otros, para la entrega y recepción de todo tipo de documentos que guarden relación directa con la empresa que represento. **DOS.-** Por este instrumento legal el Apoderado queda revestido de las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, y no sea que por falta de cláusula especial obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Firmada por el Abogado Doctora Sara Melva Lozano Véliz, con Registro Profesional número cero nueve - noventa y dos - ciento veintiocho, de la ciudad de San José, Costa Rica, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiocho. Yo, la Notaria, doy fe, que en el lugar de las



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una de **PODER ESPECIAL**, que se expresa al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público la señora **ELSA MARÍA RODRÍGUEZ PESANTES**, ecuatoriana, de sesenta y dos años de edad, de estado civil casada, de profesión estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa de la empresa **CLEARANCE S. A.**, de la cual es su Gerente General, institución que posee el Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve dos cinco nueve seis ocho cuatro ocho cero cero uno, civilmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La compareciente por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS ORLANDO REYES CHACHA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco siete cuatro nueve cinco uno, para que a partir de esta fecha en adelante, hasta cuando el Poder sea revocado, a mi nombre y en mi representación pueda gestionar y suscribir por recepción y pago todos los documentos públicos y privados que sean necesarios, a fin de que realice lo siguiente: **UNO.-** Gestione y obtenga ante el Servicio de Rentas Internas la clave institucional para la realización de declaraciones y pagos de impuestos y otros por medios electrónicos, renovaciones, cierres y reaperturas del R.U.C., ejerza la representación ante el S.R.I. cuando este Organismo requiera de mi presencia en mi calidad de Representante Legal de la empresa de la cual soy su Gerente General, así como la recepción y entrega de documentos requeridos por dicha institución del Estado en cualquiera de sus dependencias. Ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para gestionar y obtener el o los certificados de cumplimiento de obligaciones patronales, gestionar la clave patronal de la institución, tramitar los cambios de representantes legales de Clearance S. A., y cualquier otro documento legal que se requiera o deba receptarse del I.E.S.S. Ante la Superintendencia de Compañías para la entrega de estados financieros y documentos complementarios de esta índole, informes afines que la empresa que represento deba proporcionar ante este ente de control, gestione el cambio de representantes legales de la empresa que represento, así como cambios en el paquete accionario de sus accionistas, obtención de clave para subir estados financieros. Además, tramite la recepción en las dependencias de la citada Superintendencia de documentos emitidos por ésta, tales como el certificado de cumplimiento de obligaciones, entre otros. Ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para la entrega y recepción de documentos inherentes a mi representada, así como ejerza mi representación en cualquier diligencia que este Organismo requiera de mi presencia. Ante el Institución de Desarrollo Agrario - INDA para la gestión de entrega y recepción de documentos que atañen a la empresa de la cual soy su Gerente General, así como ejerza mi representación en cualquier diligencia que este Organismo requiera de mi presencia. Ante las instituciones bancarias con las que la empresa a mi cargo tiene relación comercial, a efectos de retirar estados de cuenta, cheques protestados o devueltos, realice trámites de cambio de representantes legales, cambio en el registro de firmas de las personas que tienen bajo su responsabilidad la suscripción de cheques emitidos por Clearance S. A., así como que en automático para que reciba cualquier otro tipo de documentos que las instituciones de sistema financiero deban entregar a sus clientes. Ante el Registro Mercantil para gestionar la inscripción de nombramientos y retiro de los mismos, así como cualquier otro tipo



documentos que demande la relación de mi representada con este Organismo. Ante instituciones como el Registrador de la Propiedad, Notarías y otros, para la entrega y recepción de todo tipo de documentos que guarden relación directa con la empresa que represento. **DOS.-** Por este instrumento legal el Apoderado queda revestido de las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Vigente, y no sea que por falta de cláusula especial obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento que a partir de esta fecha queda elevado a Escritura Pública.- Firma.- Ilegible.- Abogada Melva Lozano Véliz, Registro número (cero nueve-diecinueve noventa y dos-cientos veintinueve) Foro de Abogados.




Abog. Dra. Sara Melva Lozano Véliz
FORO DE ABOG. 09-1992-128

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

lectura en alta y clara voz toda esta escritura, compareciente, ésta la aprueba y la suscribe y alargo, Notaria, en un solo acto, de todo lo cual doy fe



Elsa María Rodríguez Pesantes
D) ELSA MARIA RODRIGUEZ PESANTES
C.C.: 090442526-1

Leonor Cañarte Andrade
AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO,
EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL